

32.

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

Radicado: 2019-00960.

Se requiere a la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el inciso 4 del numeral 3 del artículo 291 del C.G.P, **aportando copia cotejada y sellada por la empresa de servicio postal de la citación de notificación personal** enviada al demandado, correspondiente a la guía Nro. **9111756082.**

Notifíquese este auto al Defensor de Familia adscrito a este despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
Juez

*CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO
Nº _____ Fijados hoy _____ en la secretaría del
juzgado a las 8:00 a.m.*

La secretaria.

ACTA DE NOTIFICACIÓN: Medellín, _____ En la fecha se
hace notificación personal de la presente providencia al defensor de familia adscrito
a esta dependencia judicial.

JOSE REINALDO GOMEZ CORRALES.

Defensor de Familia.